



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 3209 -17-IPEN/OTAN

Lima,

06 SEP 2017

VISTO: El Memorándum n.º 113-17-AUTO de 24 de agosto de 2017, del Departamento de Autorizaciones, sobre rectificación de error material de la licencia individual n.º 0329-11.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 2503-17-IPEN/OTAN de 26 de julio de 2017, se revalidó la licencia individual n.º 0329-11 de Gorki Mayhuasca Cuba como operador de radiografía industrial, luego de haber cumplido los requisitos correspondientes;

Que, mediante el documento del Visto, el Departamento de Autorizaciones informa de la revisión efectuada al Expediente n.º 3749-17-OTAN observando que Gorki Mayhuasca Cuba solicitó revalidar su licencia individual de oficial de protección radiológica de radiografía industrial, lo que fue evaluado a través del informe técnico n.º 891-17-AUTO en el cual se consignó la revalidación como operador en radiografía industrial, no obstante que la licencia individual n.º 0329-11 corresponde a oficial de protección radiológica de radiografía industrial según lo verificado e informado a través del Memorándum n.º 113-17-AUTO, recomendándose efectuar la rectificación correspondiente a la licencia individual n.º 0329-11;

Que, la Ley n.º 27444, prevé la rectificación de errores materiales, en cualquier momento de oficio o a instancia del administrado, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede rectificar la licencia individual n.º 0329-11, revalidada a través de la Resolución Directoral n.º 2503-17-IPEN/OTAN, con efectividad a la fecha en que fue otorgada;

De conformidad con el Artículo 4º la Ley n.º 28028, Ley de regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la licencia individual n.º 0329-11 de Gorki Mayhuasca Cuba, revalidada mediante la Resolución Directoral n.º 2503-17-IPEN/OTAN, en lo pertinente a su aplicación que corresponde a oficial de protección radiológica en radiografía industrial, con efectividad al 26 de julio de 2015, debiendo emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la licencia individual n.º 0329-11 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear